

DECRETO N° 4703 /
TEMUCO, 07 NOV. 2024
VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Decreto N° 3871 de fecha 13 de septiembre 2024 que aprueba la autorización del bien nacional de uso público en calle Manuel Montt, frente al número 466, a la Sra. Patricia Jeannette Ávila Vera C.I. [REDACTED] para desarrollar actividad económica en Quiosco de Diarios y revistas

CONSIDERANDOS:

- 1.- La Necesidad de modificar el Decreto N° 3871 de fecha 13 de septiembre 2024 que autoriza la utilización del bien nacional de uso público, a nombre de la Sra. Patricia Jeannette Ávila Vera C.I. [REDACTED] para desarrollar actividad económica en Quiosco de Diarios y revistas, con el objetivo de modificar la ubicación de B.N.U.P.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N° 3871 de fecha 13 de septiembre 2024, a nombre de la Sra. Patricia Jeannette Ávila Vera C.I. [REDACTED] de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

Calle Manuel Montt, frente al número 466.

Debe decir:

Calle General Aldunate 466.

- 2.- Todo lo demás en el Decreto Alcaldicio N° 3871 con fecha de 13 de septiembre 2024, se mantiene sin cambios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

BMR(S)/JBE/MCZ/JCL/RPM/mgo
Distribución:

- Dirección de administración y Finanzas.
- Renta y Patente.
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento Desarrollo Económico.
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Oficina de partes




MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)



3007648.-